FICHA DE FISCALIZACIÓN INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FIS_MOD: MOD_FIS_111 (1) ▼

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN Revisar el Informe de condonaciones de pagos indebidos enviado por el Instituto de Previsión Social (IPS) semestralmente.

TIPO DE ENTIDAD

Instituto de Previsión Social (IPS)

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

AÑO 2024

MES DE TÉRMINO

OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Esta evaluación cubrirá todos los aspectos relevantes de revisar el informe de condonaciones de pagos indebidos enviado por el instituto de previsión social (IPS) semestralmente., asegurando la efectividad y el cumplimiento normativo.

DESCRIPCIÓN

La fiscalización se basó en la revisión de los informes enviados por el Instituto de Previsión Social (IPS), que detallaban las deudas condonadas durante el segundo semestre del año 2023, y el primer semestre de 2024. Se verificaron los informes socioeconómicos y las resoluciones correspondientes a cada caso, conforme a la normativa establecida en el Decreto Supremo N° 20. Además, se contrastaron las cifras reportadas con los registros de las Direcciones Regionales para asegurar la precisión y el cumplimiento de los procedimientos

METODOLOGÍA

establecidos.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▼

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Accion de la Entidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La fiscalización realizada por la Superintendencia sobre las deudas condonadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) durante el segundo semestre de 2023, por un total de \$481.706, reveló algunas discrepancias en la nomenclatura de los beneficios informados. En particular, el "Bono Apoyo Familia" se nombró erróneamente como "Bono Ayuda Familiar" y el "Asignación Familiar" se confundió con el "Bono por Hijo" y el "Aporte Familiar Permanente". Se observó que las sumas totales de los beneficios condonados coincidían con los reportes regionales y que la condonación se ajustó a con los reportes regionales y que la condonación se ajustó a las normativas. No obstante, se reiteró al IPS la necesidad de utilizar la nomenclatura correcta en futuras solicitudes de condonación. La fiscalización concluyó sin observaciones sobre los montos informados, pero se enfatizó la obligación del IPS de seguir cumpliendo con las normativas semestrales de informes.

La Superintendencia revisó la condonación de deudas informada por el Instituto de Previsión Social (IPS) diente al primer semestre de 2024, p \$3.108.746, que incluye el Bono Apoyo Familiar, Subsidio Único Familiar y Subsidio Cesantía. Se verificó que las deudas condonadas coincidieran con los informes socioeconómicos y las resoluciones correspondientes, conforme al Decreto Supremo N° 20. Las sumas informadas en el cuadro nacional también coincidieron con los detalles proporcionados por las Direcciones Regionales. No se hallaron observaciones en la condonación, pero se recordó al IPS la obligación de continuar cumpliendo con los informes semestrales según la normativa vigente.

No Aplica